

El Correo de Guipúzcoa

DIARIO TRADICIONALISTA

NÚMERO DEL DÍA: 5 CÉNTIMOS

DIARIO TRADICIONALISTA

NÚMERO ATRASADO: 25 CÉNTIMOS

Año V

Redacción y Administración
Calle Fuenterrabía, 1.

San Sebastián.-Miércoles 19 de Noviembre de 1902

TELÉFONO NÚM. 274

Condiciones de suscripción e inserción
en la cuarta plana.

Núm. 1.636

Un saludo y un ruego

EL CORREO DE GUIPÚZCOA haciéndose en esta ocasión, como en otras, intérprete del pueblo donostiarra, saluda cariñosamente a los dignos representantes de las tres diputaciones hermanas, con motivo de su presencia oficial en esta población para tratar de asuntos que interesan al país vasco-navarro.

Pero cumplido este deber de cortesía, séanos licito dirigir un ruego a los mismos señores y es el siguiente:

El pueblo guipuzcoano está bien persuadido por desgracia, de que su diputación actual no ha de tomar iniciativa alguna en lo que más interesa a todos los vascongados, que es la reintegración de nuestro bendito régimen foral, por el cual suspiran nuestras almas y vibran al unísono nuestros corazones.

La mayoría de esta Diputación, pertenece hoy al poder central y procurará ¡horror causa decirlo! matar toda noble iniciativa que en aquel sentido se promueva.

Pues bien, el pueblo guipuzcoano ruega a los representantes de sus hermanos de Alava y Vizcaya, cuyos intereses son comunes con los nuestros en la cuestión foral, que den una lección de patriotismo a la Diputación de Guipúzcoa, estimulándola a secundar los anhelos de Vasconia, empezando al efecto por cumplir sin demora el acuerdo solemne tomado el año 1876 por las diputaciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

El pueblo de Guipúzcoa confía en el patriotismo de los representantes de Vizcaya y Alava, para contrarrestar la influencia antifuerista de la mayoría de nuestra Diputación, dando así una prueba inequívoca de sus sentimientos vasco-guipuzcoanos.

Notas donostiarra

Comentarios a una noticia.—La opinión y los panaderos.—Falta de rigor.—Nuestro consejo.—Los vinos en Astigarraga y los vinos en San Sebastián.—En peligro de muerte.—La reunión de las Diputaciones.—Acercas de su importancia.

Ayer fué muy comentada la noticia que publicamos en la sección de sucesos, referente a la denuncia formulada contra el dueño de la panadería «La Ceres» por tener pesas que adolecían de falta de peso.

Se decía—(y nosotros opinamos del mismo modo)—que no basta la multa de 50 pesetas que por la alcaldía le ha sido impuesta a dicho fabricante de pan.

La opinión general es la de que hay que emplear rigor más excesivo contra los industriales que así defraudan al público, además de cobrarle un precio injustificado por el artículo que expenden; y que se hace preciso denunciarlos a los tribunales para que allí les otorguen su merecido.

Ese es el medio mejor para meterlos en vareda; y por nuestra parte aconsejamos a toda aquella persona que encuentre un pan falta de peso, denuncie a los tribunales por el delito de estafa a aquél fabricante en cuya casa se haya elaborado.

Donde las dan las toman, dice un conocido refrán, el cual se hace preciso llevar a la práctica.

Hagan, pues, todas las clases sociales causa común contra los panaderos, que con ello no harán otra cosa que defender sus intereses particulares y generales.

Me dicen que el panadero Sr. Berterviede, quien como saben ustedes, era el único que no se hallaba afiliado al trust, ha acordado, al igual que sus colegas, subir el precio del pan.

No lo creo, pero por acaso lo indico; y celebraría muchísimo, llegase una pronta rectificación.

Señores: Nos hallamos sobre un volcán.

Quiero decir; que de cuarenta mil habitantes que tiene San Sebastián, estamos envenenándonos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve y medio.

Y si queda un medio, es únicamente para poder contarlo.

¿Que cuál es la pélima que tantos estragos causa?

El vino.

Si, señores; el vino.

Y si lo andan, prueba al canto.

Por orden de la alcaldía de Astigarraga, fueron recogidas muestras de los vinos que se expendían en los diez (ni uno más, ni uno menos) establecimientos de bebidas que en dicho pueblo hay abiertos.

Las muestras todas, fueron remitidas al Laboratorio Químico Municipal de San Sebastián, para someterlas a un análisis.

Análisis, cuyo resultado ha sido declarar nocivas las diez muestras de vinos enviadas.

Pues bien; ahora viene lo peor.

De los diez establecimientos de Astigarraga que, al decir del jefe del Laboratorio, expenden vinos en condiciones nocivas para la salud, uno compra dicho líquido en Pasajes; el segundo, en otro pueblo de la provincia, que no recuerdo; y los ocho restantes... ¡en San Sebastián!

Deducan ustedes la consecuencia.

Los vinos que, procedentes de San Sebastián, se expenden en Astigarraga, son malos.

Luego, es de suponer que en San Sebastián también bebamos vino en malas condiciones.

Ergo; cuando en alguna casa de San Sebastián compramos vino, habrá que decir al expendedor, recordando el Tenorio:

¡Oh! ¿Qué filtro envenenado me das en este barril!

¿No es bastante, por San Gil, que se encuentre bautizado?

Hoy es el día señalado para celebrar la reunión de los presidentes de las cuatro Diputaciones hermanas; reunión a la que asistirán los diputados provinciales de Guipúzcoa, residentes en San Sebastián.

A dicha reunión se le concede importancia, por los asuntos que en ella se han de tratar y son las siguientes:

Aplicación en las provincias vasco navarras, de la ley referente al nombramiento de secretarios municipales.

Nombramiento de oficiales de Instrucción pública.

Zonas agrícolas, creadas recientemente por Suarez Inclán, según cuyo decreto, una de las tres zonas en que se divide la península, se halla formada por las cuatro provincias hermanas, más las de Santander, León y Burgos.

Parece que respecto de este punto se abraja el propósito de solicitar que las cuatro provincias de Alava, Vizcaya, Navarra y Guipúzcoa, formen una sola zona, con exclusión de las tres restantes indicadas.

Se tratará también, como ya ayer nos adelantó en la conferencia telefónica nuestro corresponsal en Pamplona, del emplazamiento en dicha capital, de un manicomio vasco-navarro.

Y por último, se tratará del caso (noticia que también nos fué transmitida por nuestro corresponsal en Bilbao), ocurrido en el Ayuntamiento de Erandio (Vizcaya) uno de cuyos acuerdos, sobre nombramiento de un cabo de la guardia municipal de dicho pueblo, fué revocado por el ministro de la Gobernación, amparándose en la ley de sergentes, la cual, en virtud del régimen que aquí impera, no tiene aplicación en las provincias vascas.

La Gaceta del Norte, que es el periódico de quien tomamos los datos precedentes, dice que esta Junta tendrá transcendental importancia.

Cierto y muy cierto; y está muy bien que nuestros representantes se ocupen de asuntos de vital interés para sus representados.

Pero creemos que la reunión sería de más transcendental importancia, si en ella se tratara de la cuestión foral, recientemente planteada en la Diputación de Guipúzcoa.

Pero ¿qué que no se trata?

Luego, ya dicha reunión, no encierra para el país vasco todo el interés que de otro modo encerraría.

Luego, la importancia de esta reunión, no pasa de ser una importancia relativa.

Por mucho que en ella se haga, continuaremos del mismo modo.

Re TIN TIN.

DE SOCIEDAD

Ayer llegaron a San Sebastián los presidentes de las Diputaciones de Navarra, Alava y Vizcaya, los cuales se reunirán hoy a mediodía en el Palacio de la Diputación de esta provincia, con el señor Machimbarrena y diputados provinciales de Guipúzcoa, residentes en San Sebastián, para tratar de varios asuntos que afectan a esta región y de los cuales hemos dado cuenta.

—En Burgos ha sido pedida la mano de la elegante señorita bilbaína Gloria González y Bárceña para el distinguido joven don Amando Fernández de Soto.

La boda se efectuará en breve.

—Para Madrid ha salido el gobernador civil de Navarra.

—A fines del presente mes es esperada en Madrid, procedente de Motril, la marquesa de Squilacha.

—La duquesa viuda de Bailén llegará pronto a Madrid procedente de Dax.

—Ayer a las once de la mañana se celebró en la parroquia de Santa María la función de Deja Vela por el alma de la virtuosa señorita doña Polonia Diez de Gútema, que falleció en esta ciudad el día 9 del corriente mes.

Asistió al acto numerosa y distinguida concurrencia.

—En Alicante ha fallecido la duquesa viuda de Híjar.

—Dice que la condesa viuda de la Mortera, recientemente fallecida en Madrid, ha dejado a cada una de sus hijas un capital de un millón de duros.

—En la parroquia de San Vicente se celebró ayer, con asistencia de muchos amigos de la familia del finado, la función de Deja-Vela en sufragio del alma de don José María Marticorena y Arrieta que falleció el día 9 del actual, en esta localidad.

KARRIKA.

COMUNICADO

Sr. Director de EL CORREO DE GUIPÚZCOA.

Mi distinguido amigo y correligionario: Agradeceré a usted la inserción en el periódico que dirige, del adjunto comunicado, contestación a los dos últimos suscritos por los señores Picavea y Urgoiti.

Gracias mil anticipadas, reiterándome suyo affmo. s. q. b. s. m.,

VICTOR PRADERA.

El señor Picavea y el señor Urgoiti, me contestan. Se conoce que tenían poco hábito de discutir, por la forma en que lo hacen. No se discute con injurias, sino con razones, no confundiendo los temas de discusión, sino separándolos, lo hablando mucho, sino diciendo mucho... ¡Y el señor Picavea dice que yo me he desbordado! Es desairada la situación de los hombres, cuando por un fenómeno de reflexión psíquica, atribuyen a los demás, los propios defectos. No conozco a Sidgwick, por que mi erudición filosófica, que es escasa pero sólida, no la he bebido en bibliotecas de a franco el tomo, muy propias para los parvenus intelectuales, pero si es verdad que en él he aprendido el señor Picavea que la difamación altanera es el triste recurso del vencido, no conoce los principios de la lógica, si no los considera como el eterno derrotado.

En seis puntos bien ordenados, concreté yo lo que tenía que decir en mi anterior comunicado. Han necesitado los señores Picavea y Urgoiti más de cuatro columnas de maciza prosa para no contestarme.

Con la posible brevedad quedarán contestados ambos señores.

Primer punto. De mi carta particular transcrita por el señor Picavea se deduce: que el señor Saracola denunció un salto mucho antes de la constitución de la Papelera Española; que yo personalmente, sin requerimiento alguno del Consejo de la Papelera Laurak Bat, puse a su tramitación administrativa un obstáculo; que a los pocos días de enajenada la Papelera Laurak Bat (mes de Enero) me presté a remover aquel obstáculo que yo particularmente había puesto; que a su vez de ofrecerme a removerlo, el señor Saracola me designó como ingeniero para intervenir en la venta de su salto;

que esta se realizó en Agosto sin que hasta entonces la Papelera Española pensase siquiera en él; y que por último, por la intervención técnica de la venta (y no por lo que con malicia infantil supone el señor Picavea, quien no ignora que en el tiempo en que yo he estado a su lado, he tenido la fortuna de no perder mi antiguo paladar moral) percibí 4.000 pesetas. Después de realizada esa venta, y cuando se supo que el salto iba a ser la base de la creación de una fábrica de papel, la Papelera Española se opuso a la concesión administrativa del salto a los nuevos compradores.

Se trataba, pues, de hechos que nada tienen que ver con esta sociedad, pues ni era dueña, ni podía serlo sino por compra del salto tantas veces mencionado. Por eso era falso, de toda falsedad, el desdichado suelto que apareció en La Voz de Guipúzcoa atribuyendo mi dimisión, a mi negativa a dar explicaciones sobre un hecho relacionado con la Papelera Española, y en el cual yo había intervenido como ingeniero de la misma. Por eso el señor Picavea, en su impotencia para aseverarlo, deriva la cuestión y pretende discutir mi conducta con relación a la Papelera Laurak Bat, con relación a persona distinguida que me honra con su amistad, con relación a todo el mundo, menos a la Papelera Española.

¡Es gran desgracia tener necesidad de urdir una falsedad y urdirlo torpemente!

Segundo punto. «Los hechos que tienen sanción en el Código Penal» (el cual como otras muchas cosas no conoce el señor Picavea, pues en su libro III. Título I, Cap. I y artículo 534, trata de las faltas de imprenta) no se refieren a mí. Se refieren a los ex gerentes de la Vasco Belga y se refieren con la reudición de cuentas. Es triste llegar a las alturas a que el señor Picavea ha llegado, y no saber distinguir de acciones judiciales teniendo la osadía de hablar de ellas. Ya le dirán al señor Picavea sus abogados, que contra «hechos que tienen sanción en el Código Penal» no se ejercita más acción principal que la criminal, y que cuando hay liquidadores de una sociedad la acción ha de ir dirigida contra estos y no contra los ex gerentes!!!

Tercer punto. El señor Picavea no se ha atrevido a negar que públicamente se habló de mi colaboración en la creación de la Papelera Española. Niega sin embargo que dicha colaboración existiese para otra cosa que para el ingreso de la Papelera Laurak Bat en la fusión. Y en esto como en todo está lastimosamente desmemoriado. Por razones particulares, me negué a influir cerca de los señores accionistas de la fábrica que yo dirigía, a que se inclinase a la fusión de esta con las demás, y únicamente a ruegos insistentes del señor Picavea, deferi a acompañarle desde Madrid a San Sebastián, para presentarle a los señores Quintana, Lonsiz, Lanruga y Pradera (don Francisco) a quienes personal y directamente hizo aquel señores propósitos. No atestiguo, afortunadamente, con muertos. Bien celebro hoy, que del acuerdo tomado inmediatamente después de oír al señor Picavea, de aportar la Laurak Bat, a la fusión, no me quepa responsabilidad alguna.

No: mi colaboración efectiva—por lo cual no había yo de rectificar noticias ciertas—comenzó desde que la Laurak Bat quedó comprometida a entrar en la fusión. Tampoco atestiguo con muertos; díganlo los accionistas de la Navarra de Pamplona, y todos los periodistas de Madrid con quienes el señor Picavea y yo tuvimos no pocas conferencias. En todo esto fué donde trabajé con afán y por esa labor el señor Picavea me premió no con diez mil pesetas, sino con veinte acciones liberadas, de las tres mil con que a él le premiaron unos cuantos ircautos. He de hacer constar que yo jamás exigí ese premio, que acepté figuradamente que era una manifestación de agradecimiento del señor Picavea a mis servicios desinteresados, no pago de los mismos.

Cuarto punto. A los cargos claros, escuetos numerados para su más fácil análisis, que en este punto hice al señor Picavea, no da este señor contestación categórica alguna.

Después de leído su comunicado y el del señor Urgoiti, los reitero. Y vamos por partes.

a) El señor Picavea no ha rendido cuentas de los treinta millones de pesetas que en una u otra forma le fueron entregados (treinta y no veintiocho y medio, señor Picavea, pues la existencia en cartera también le fué entregada a usted), y él, él sólo es el obligado a rendirlas, porque aunque legalmente, con él han de responder in solidum los señores don Juan Zaricalday, don José de Bayo y don Nicolás Urgoiti, moralmente, de la gestión de los cuatro, por sus hechos, solo puede responder el señor Picavea. Fuera de la Industrial Segoviana (fábrica comprada recientemente) nada del activo de la «Papelera Española», fué entregado ni al actual Consejo, ni al Comité de Gerencia. Todo el activo lo recibí una sociedad constituida el 25 de Diciembre de 1901, sin un solo céntimo, por los señores arriba citados tan sólo, y a la cual vendieron los antiguos dueños y sociedades propietarias, sus inmuebles bajo determinadas condiciones. No hay más que abrir cualquiera escritura de compra venta de las otorgadas por los fabricantes fusionados, para convencerse de lo que digo. Por eso pedí al señor Picavea rendición de cuentas (con la naturaleza de accionista, es para mi dicho señor un subalterno) y comprendiendo mis razones, si bien no confesándolas, intentó el señor Picavea en su último comunicado, rendirlas, aunque pretendiendo eludir su responsabilidad, extendiéndola a quien lo tiene, valiéndose para ello de un acto en la que se estampó un nombre para mí venerado.

El señor Picavea tiene una gran flojedad; de creer tortos a todos los demás; de ese falso concepto de la propia y de la ajena mentalidad, nacen sus fracasos. A poco que se medite en los párrafos del acta que el señor Picavea transcribe, se nota la incoherencia que hay entre lo preguntado por el señor Consejero, y lo contestado por el señor Picavea. El señor Consejero pregunta: las fábricas han costado tanto; ¿en qué se ha invertido el resto? El señor Picavea en su contestación no da una sola cifra; afirma tan sólo que el detalle de la distribución está en el asiento de constitución de la Sociedad, al que dió lectura. Pero ¿es serio que el señor Picavea diga que en «un asiento de constitución de la Sociedad del libro Diaric» puede encerrarse la rendición de una cuenta, de la naturaleza de la que debe rendir el señor Picavea? ¡Parece mentira que puedan pasar esas hojas de contabilidad! Y sobre todo, si esa cuenta está en ese asiento del Diario ¿por qué no hacerlo público? Con ello se hubiera excusado de escribir varias mortales columnas, y a mí me hubiese confundido.

Me consta que lo de la coletilla de la satisfacción del señor Consejero pasó, por la dificultad que suele haber en juntas numerosas, de escuchar la lectura de las actas.

b) Entre las condiciones impuestas a la Sociedad formada por los señores Picavea, Zuricalday, Bayo y Urgoiti, por los vendedores de las fábricas, estaba la de que, aquella sociedad había de aportar necesariamente a la fusión la fábrica «La Gernandense». Esa fábrica no ha sido aportada. ¿Qué tiene que ver con esto, el que «por razones expuestas por los señores Urgoiti y Picavea (obligados in solidum a aportar dicha fábrica)» el actual Consejo renunciase (quizás sin meditar el asunto por falta de antecedentes) a una opción que no era un derecho del Consejo sino una obligación de los señores Picavea, Urgoiti, Bayo y Zuricalday in solidum, a cualquiera de los cuales puede exigirse el cumplimiento de aquella, por cualquier accionista?

El señor Picavea está ciego; de no estarlo, no me habría provocado a demostrarle (como yo demuestro las cosas) que ha habido fábricas que han entrado en la fusión por mayor valor del convenio. Ahí van dos: la «Vasco Belga» y la «Magdalén».

Quedó convenido, y así consta en los documentos de opción y en la Memoria del señor Urgoiti, que la Vasco Belga entraría por el valor de 3.445.000 pesetas. Pues bien; este ha sido el valor otorgado, no a la

fábrica, sino al capital social; pero como el de éste era menor que el de aquélla, en 136.928,06 pesetas líquidas, al quedarse la Papelera Española con el activo y pasivo de la Vasco Belga, ha pagado por los inmuebles 3.581.928,06, en vez del precio fijado de 3.445.000 pesetas. Y para que no se me arguya de mala fé, a continuación va el último balance de situación de la Vasco Belga, del cual fluye lo que digo:

ACTIVO

Existencias 664.629,74
Inmuebles 2.788.346,60
Varios 706.689,48

4.158.665,82

PASIVO

Capital 2.650.000,00
Varios 1.507.247,28
Pérdidas y ganancias 1.418,54

4.158.665,82

Con La Magdalén, ocurre algo más grave, si cabe. El precio nominal en que se ha comprado, es el convenido de 450.000 pesetas; pero en él no ha entrado, como era natural que entrase, ninguna de las pertenencias de la misma, y además durante cinco años la Papelera Española tiene tan solo la nuda propiedad de la fábrica, es decir disfrutará de ella gratis el antiguo propietario. ¿Pruebas? La escritura de compra venta y el hecho de que éste tenga en aquélla su taller de manipulación de papel.

c) Al confesar el señor Picavea que gravan al Cadagua, un millón ciento cincuenta y ocho mil pesetas en obligaciones antiguas al 6 por 100, ha querido, valiéndose de un error mío de detalle, desvirtuar mi afirmación de que las obligaciones emitidas por la Papelera Española son de segunda hipoteca sobre el Cadagua, Arrigorriaga, Navarra y Guipuzcoana. Es cierto, en efecto, que las antiguas existentes que gravan especialmente algunas de estas fábricas son del 5 por 100; pero en este asunto el tipo de interés es lo de menos. Lo que no ha negado el señor Picavea, ni puede negar, es mi principal afirmación ó sea, que no habiéndose cancelado las antiguas obligaciones sobre dichas fábricas, las emitidas por la Papelera Española son de segunda hipoteca sobre las citadas fábricas.

d) El señor Picavea se comprometió, in solidum con los otros tres señores de que se ha hecho mención, a cubrir todo el capital social y doce millones de pesetas de obligaciones, si hubiese sido preciso. No vale negar esta afirmación. El pago de este servicio solicitó las tres mil acciones liberadas, y al discutirse esta cifra delante de mí, interesé en el Sindicato a los señores Quintana, Lonsiz y Pradera (don Francisco) donadores 100 acciones liberadas a condición de que en caso necesario cubriesen con el señor Picavea la parte proporcional, el capital que hiciese falta, a lo cual aquellos señores quedaron obligados. Lo que pasó después fué que el señor Picavea sorprendió al Consejo con su proposición de tomar en firme cierto número de obligaciones con el 4 por 100 de comisión. ¡Qué responsabilidad! Al día siguiente de esa sorpresa negoció yo sobre la par cien obligaciones que el señor Picavea había hecho tomar a la par a la Papelera Laurak Bat.

e) De lo que sobre los balances de comprobación mensuales, dice el señor Picavea, se deduce que no solo no los publica, sino que no los redacta. Pretende sincerarse con lo que hacen algunas sociedades tan recalcadas como la Papelera Española de que sus balances se publican, ó con la conducta de otras que por el corto número de sus accionistas no necesitan la publicidad de los periódicos que hacen llegar al conocimiento de cada uno de ellos (este es el espíritu de la ley) el estado de la sociedad. Por eso es fácil la respuesta a la pregunta candidamente maliciosa que sobre este particular me dirigió el señor Picavea en su comunicado. Yo no he publicado en los periódicos ningún balance de comprobación de la Papelera Laurak Bat, porque los hacía llegar a las manos de todos los accionistas (que eran seis) antes del día 15 de cada mes.

El señor Urgoiti, sale a la defensa de un Daleinea, a quien ve sin